



VISTOS: El Oficio N°00350-2024-CONIDA/JEINS/DIAPG de fecha 08 de mayo 2024, de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), la Nota Verbal APSCO/2024/PO&DS/003F, de fecha 10 de mayo 2024, de Asia-Pacific Space Cooperation Organization (APSCO), el Oficio N° 000848-2024-INDECI/SEC GRAL, de fecha 14 de mayo de 2024, de la Secretaría General del INDECI, los Informes Técnicos N° 000023-2024-INDECI/OGCAI, y N° 000025-2024-INDECI/OGCAI, ambos de fecha 21 de mayo de 2024 de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y el Informe Legal N° 152-2024-INDECI/OGAJ, del 22 de mayo de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N°00350-2024-CONIDA/JEINS/DIAPG de fecha 08.05.24, la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), en su calidad de representante en el Perú de Asia-Pacific Space Cooperation Organization (APSCO), extiende una invitación para que un representante del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) participe en la conferencia: "The Expert Group Meeting of APSCO Disaster Response Mechanism", a realizarse del 27 al 29 de mayo de 2024, en la ciudad de Bangkok, Tailandia, con el objetivo de fortalecer el uso de las imágenes de satélite ante peligro inminente y desastres de gran magnitud en caso de emergencias en el Perú;

Que, mediante Nota Verbal APSCO/2024/PO&DS/003F, de fecha 10 de mayo 2024, el organizador Asia-Pacific Space Cooperation Organization (APSCO), solicita a la Agencia Espacial de Perú (CONIDA) nominar a un experto para participar de la reunión de trabajo, indicando que los gastos de pasaje aéreo, transporte local, alimentación y hospedajes serán cubiertos por el nominado y reembolsados al mismo;

Que, mediante Oficio N° 000848-2024-INDECI/SEC GRAL, de fecha 14 de mayo de 2024, la Alta Dirección autoriza la participación del señor Carlos Alejandro Pichilingue Sime, Subdirector (e) de la Subdirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres de la Dirección de Preparación del INDECI en la mencionada conferencia;

Que, mediante los Informes Técnicos N° 000023-2024-INDECI/OGCAI y N° 000025-2024-INDECI/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala que la conferencia: "The Expert Group Meeting of APSCO Disaster Response Mechanism", tiene los siguientes objetivos:

- Fortalecer el uso de las imágenes de satélite ante peligro inminente y desastres de gran magnitud en caso de emergencias.
- Nuevas metodologías para el procesamiento de información geoespacial por peligro inminente y desastres usando tecnologías geoespaciales.



Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala, entre otros, que la mencionada conferencia permitirá:

- Profundizar los lazos de cooperación internacional entre la organización impulsadora de la conferencia, como es el APSCO, la cual a su vez fortalecerá la articulación interinstitucional entre el INDECI y la CONIDA.
- Desarrollar y establecer canales de intercambio de información, conocimientos, buenas prácticas y lecciones aprendidas en el marco de la GRD con las organizaciones homólogas del INDECI a nivel mundial.
- Por el lado de la Subdirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres de la Dirección de Preparación, señala que la capacitación brindada en la conferencia: "The Expert Group Meeting of APSCO Disaster Response Mechanism", permitirá mejorar la gestión de la información sobre escenarios de riesgo que conlleva al uso de tecnologías del espacio e imágenes satelitales para peligros inminentes y evaluación de daños pos-desastre.
- Fortalecer los protocolos de eficiencia para la gestión de información satelital destinada a la evaluación de daños en el marco de la respuesta ante desastres de gran magnitud.

Que, asimismo, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que la participación del señor Carlos Alejandro Pichilingue Sime, Subdirector (e) de la Subdirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres de la Dirección de Preparación del INDECI, en la conferencia: "The Expert Group Meeting of APSCO Disaster Response Mechanism", no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; por cuanto, la Organización Asia Pacific Space Cooperation Organisation (APSCO), cubrirá los gastos de boletos aéreos y viáticos (traslados, alojamiento, alimentación);

Que, ahora bien, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación de los funcionarios públicos durante la conferencia en mención, es necesario autorizar la salida del país con tres (03) días de anticipación; así como su retorno con dos (02) día después de culminado el mismo, sin que estos días irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior por Comisión de Servicios del señor Carlos Alejandro Pichilingue Sime, identificado con [REDACTED] Subdirector (e) de la Subdirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres de la Dirección de Preparación del INDECI para que participe en la conferencia: "The Expert Group Meeting of APSCO Disaster Response Mechanism a realizarse del 27 al 29 de mayo del 2024 en Bangkok, Tailandia; así como, autorizar su salida del país el 24 de mayo de 2024 y su retorno el 31 de mayo de 2024.

Artículo 2.- El comisionado en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la conferencia.

Artículo 3.- Los gastos relacionados con la participación en la citada conferencia será asumido por la Organización Asia Pacific Space Cooperation Organisation (APSCO); y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página Web (www.gob.pe/indeci).

Artículo 5.- Disponer que la Secretaría General remita copia al comisionado y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil